

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 4 de noviembre de 1999, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 1.172/99, de 19 de julio de 1999, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso n.º 1.845 de 1996 cuya parte dispositiva declara lo siguiente:

«FALLAMOS.—Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de Doña Prudencia Rubio Alvez, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de fecha 8 de mayo de 1996, anulamos la misma por no ser conforme a Derecho y declaramos el derecho de la recurrente a obtener la subvención de 900.000 pesetas, solicitada en su día a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, al amparo del Decreto 5/1993, de 26 de enero, de la Junta de Extremadura. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas».

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas en materia de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos,

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 19 de julio de 1999, de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso n.º 1.845 de 1996, llevándola a efecto en sus propios términos.

En Mérida, a 4 de noviembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001618-014802.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, c/ Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. en calle Guareña (existente).

Final: C.T. «Caballo» en calle Olivares (existente).

Término municipal afectado: Zarza de Alange.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,405.

Emplazamiento de la línea: En varias calles del T.M. de La Zarza.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,230/0,127.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Zarza de Alange. En varias calles del T.M. de La Zarza.

Presupuesto en pesetas: 3.946.881.